

**UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**  
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS



**“LA GESTIÓN PRESUPUESTAL Y SU INFLUENCIA EN EL  
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CENTRO POBLADO BOCA  
DEL RÍO, PERIODO 2014 - 2016”**

**TESIS**

**Presentado por:**

**BACH. CHRISTIAN ALEXANDER IGREDA PEÑA**

Para optar Título Profesional de Contador Público  
con mención en Auditoría

**Tacna - Perú**  
**2018**

## **AGRADECIMIENTO**

Gracias dios por haberme ayudado durante estos años, el sacrificio fue grande pero tú siempre me diste la fuerza necesaria para continuar y lograrlo, este triunfo también es tuyo mi dios

A mis Padres por su apoyo incondicional que me permitió cumplir con mi objetivo, por darme fuerza

A todos ellos sinceramente

**MUCHAS GRACIAS**

## **DEDICATORIA**

A mis Padres; por ser el pilar fundamental en todo lo que soy, en toda mi educación, tanto académica, como de la vida, por su incondicional apoyo perfectamente mantenido a través del tiempo.

A mis Familiares; a mi abuelo (QEPD), mi abuela, mis tías y mi hermano, que siempre creyeron en mí y me demostraron su incondicional apoyo.

## INDICE DE CONTENIDO

CARÁTULA	i
AGRADECIMIENTO	ii
DEDICATORIA	iii
INDICE DE CONTENIDO	iv
RESUMEN	viii
INTRODUCCIÓN	1
CAPITULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	2
1.1. Identificación y Determinación del problema	2
1.2. Formulación del problema	3
1.2.1. Problema general	3
1.2.2. Problemas Específicos	4
1.3. Objetivos de la investigación	4
1.3.1. Objetivo General	4
1.3.2. Objetivos Específicos	4
1.4. Justificación e importancia de la investigación	5
1.4.1. Justificación	5
1.4.2. Limitaciones	5
1.4.3. Importancia de la investigación	6
CAPITULO II: MARCO TEÓRICO	7
2.1. Antecedentes de la investigación	7
2.1.1. A Nivel Nacional	7
2.1.2. A Nivel Internacional	10
2.2. Bases teóricas	12
2.2.1. Gestión Presupuestal	12
2.2.2. Cumplimiento de Obligaciones	17
2.3. Definición de términos básicos	22
2.4. Formulación de hipótesis	31
2.4.1. Hipótesis general	31

2.4.2. Hipótesis específicas	31
2.5. Operacionalidad de variables	32
2.5.1. Variable Independiente: Gestión Presupuestal = X	32
2.5.2. Variable Dependiente: Cumplimiento de Obligaciones = Y	33
<b>CAPITULO III: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN</b>	<b>35</b>
3.1. Tipo de investigación	35
3.2. Nivel de la investigación	35
3.3. Diseño de la investigación	35
3.4. Ámbito de la investigación y tiempo parcial	36
3.5. Población y muestra de estudio	36
3.5.1. Unidad de Estudio	36
3.5.2. Población	36
3.6. Instrumentos de investigación	37
3.6.1. Instrumentos	37
<b>CAPITULO IV: RESULTADOS Y DISCUSIÓN</b>	<b>39</b>
4.1. Descripción del trabajo de campo	39
4.2. Diseño de la presentación de los resultados	39
4.3. Presentación de los resultados	40
4.4. Contrastación de la hipótesis	48
4.4.1. Hipótesis General	48
4.4.2. Hipótesis Específica	49
4.5. Discusión de resultados	53
<b>CAPITULO V: CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS</b>	<b>54</b>
5.1. Conclusiones	54
5.2. Sugerencias	55
<b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS</b>	<b>56</b>
ANEXO N° 01 - MATRIZ DE CONSISTENCIA	59
ANEXO N° 02 - OPERACIONALIZACIÓN DE VARIBALES	60
ANEXO N° 03 - CONSOLIDADOS ANUALES	61

**INDICE DE TABLAS**

Tabla 1: Impuesto Predial 2014	40
Tabla 2: Arbitrios Municipales 2014	41
Tabla 3: Impuesto Predial 2015	42
Tabla 4: Arbitrios Municipales 2015	43
Tabla 5: Impuesto Predial 2016	44
Tabla 6: Arbitrios Municipales 2016	45
Tabla 7: Comparativo impuesto Predial 2014,2015 y 2016	46
Tabla 8: Comparativo Arbitrios Municipales 2014,2015 y 2016	47

**INDICE DE FIGURAS**

Figura N° 1: Impuesto Predial 2014	40
Figura N° 2: Arbitrios Municipales 2014	41
Figura N° 3: Impuesto Predial 2015	42
Figura N° 4: Arbitrios Municipales 2015	43
Figura N° 5: Impuesto Predial 2016	44
Figura N° 6: Arbitrios Municipales 2016	45
Figura N° 7: Comparativo impuesto Predial 2014,2015 y 2016	46
Figura N° 8: Comparativo impuesto predial 2014,2015 y 2016	47

## RESUMEN

En presente trabajo de investigación relacionado con La Gestión Presupuestal y el Cumplimiento de Obligaciones en el Centro Poblado Boca del Río, periodo 2014 - 2016, parte del problema que se presenta radica en la falta de cultura tributaria que desencadena una mala proyección de gastos municipales y que influye en los gastos administrativos, inversiones, obras entre otras.

Dentro de este contexto se puede señalar que se necesita profundizar la relación de cultura tributaria y su influencia en el mejoramiento del Centro Poblado Boca del Río, y a la vez realizar un análisis del nivel de recaudación de impuestos y como éstos influyen para una buena gestión municipal.

Para la realización de este trabajo de investigación los datos fueron proporcionados por los funcionarios de la municipalidad del Centro Poblado Boca del Río, a través archivos y datos estadísticos de años posteriores que sirven como indicadores de su gestión, obteniéndose una perspectiva clara de la situación de la Gestión Presupuestal y el Cumplimiento de las Obligaciones, pudiéndose detectar las deficiencias de este y proponer soluciones; en base a los expuesto anteriormente para cumplir con los objetivos planteados en el presente trabajo de investigación Gestión Presupuestal y Cumplimiento de Obligaciones en el Centro Poblado Boca del Río, se ha empleado la recolección de datos, para evaluar las variables independiente y dependiente.



## INTRODUCCIÓN

Gestión Presupuestal y su influencia en el Cumplimiento de Obligaciones en el Centro Poblado Boca del Río del Distrito Las Yaras, de la Provincia de Tacna, en el periodo 2014 -2016, se puede observar que en la municipalidad no hay un registro adecuado de los contribuyentes, existe personal rotativo constante, no existe una capacitación a los trabajadores por parte del estado y no se cuenta con programas de administración. Lo que genera que no exista una eficiente labor de la municipalidad en el Cumplimiento de Obligaciones. No se tiene establecido un sistema de control tributario, que permita una recaudación eficiente para que cubra sus gastos administrativos y de una mejor calidad de vida a los pobladores del Centro Poblado Boca del Río

El presente trabajo de investigación se ha dividido en cinco capítulos, en el Capítulo I, se desarrolla todo lo relacionado al planteamiento del problema, formulación del problema, objetivos de la investigación; en el Capítulo II, se desarrolla el marco teórico, antecedentes, bases teóricas, definición de términos básicos; en el Capítulo III se desarrolla la Metodología, el tipo de investigación, diseño, sistema de hipótesis y variables, población y muestra; en el Capítulo IV se muestran los resultados y su discusión y contrastación de hipótesis; finalmente se desarrollan las conclusiones y sugerencias; de los resultados obtenidos se concluye que la gestión presupuestal influye en el cumplimiento de obligaciones del Centro Poblado Boca del Río.

## **PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

### **1.1. Identificación y Determinación del problema**

La Ley de Tributación Municipal, indica que las municipalidades tienen personería jurídica de derecho público, se constituye por una comunidad humana establecida en un determinado territorio del país, la cual administra sus propios intereses en conjunto. Las municipalidades tienen como finalidad promover la adecuada prestación de servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su jurisdicción, dado esto, el estado provee de recursos financieros anualmente y se establece una recaudación tributos municipales que permite a los gobiernos locales recaudar, administrar, controlar y fiscalizar sus impuestos municipales y tasas que serán para el beneficio de la población a través de servicios y proyectos de inversión.

En el Perú existen 196 Municipalidades Provinciales; 1 646 Municipalidades Distritales; 2 437 Municipales de Centros Poblados (INEI, 2015), haciendo un total de 4 279 Municipalidades, es así, que el gobierno facultades a los gobiernos municipales para que puedan crear y suprimir tasas, con el objetivo de recaudar más ingresos y financiar sus gastos, entre sus ingresos están compuestos por: Impuestos Municipales, el FONCOMUN, Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados, Canon, Sobre Canon; y sus gastos son: Personal, Bienes y Servicios, Donaciones y Transferencias, entre otros. Por otra parte la población tiene beneficios en cuanto al pago de los tributos, como las exoneraciones tributarias o también conocida como

amnistías, siendo ésta una forma de captación e ingresos al presupuesto municipal.

Es así que, la Municipalidad del Centro Poblado Boca del Río cuenta con 11, 000 habitantes registrados, de los cuales 5, 000 son propietarios de predios y solo 2,500 son los contribuyentes activos, sin embargo, a pesar de ello se tiene conocimiento que la recaudación de tributos de las principales tasas e impuestos municipales en la Municipalidad del Centro Poblado de Boca del Río no es constante, ya que un 80% de la población solo tributa sus impuestos los meses de Diciembre, Enero, Febrero y Marzo ya que es temporada de verano, y por ende su incidencia en el presupuesto de ingresos es poco significativa y su gestión presupuestal no tiene una base sólida para realizar inversión o gastos administrativos.

Este problema se debe a la escasa de captación de recursos, así mismo como la Municipalidad del Centro Poblado Boca del Río se encuentra dentro de la Municipalidad Sama Las Yaras, ésta no percibe ingresos como transferencias del estado, la única transferencia recibida es el impuesto predial, ya que según Ley Municipal, ésta debe de ser informada a la Municipalidad de Sama las Yaras (órgano superior inmediato) y mediante un proceso administrativo, el dinero pasa a ser devuelto y recaudado para su utilización en diferentes gastos municipales.

## **1.2. Formulación del problema**

### **1.2.1. Problema general**

¿Cómo la gestión presupuestal influye en el cumplimiento de obligaciones del Centro Poblado Boca del Río?

### **1.2.2. Problemas Específicos**

- a. ¿De qué manera la planificación influye en el cumplimiento de obligaciones del Centro Poblado Boca del Río?
- b. ¿En qué medida la Captación de recursos influye en el cumplimiento de obligaciones del Centro Poblado Boca del Río?
- c. ¿De qué manera la organización contable influye en el cumplimiento de obligaciones del Centro Poblado Boca del Río?

## **1.3. Objetivos de la investigación**

### **1.3.1. Objetivo General**

Analizar si la Gestión Presupuestal influye en el cumplimiento de obligaciones del Centro Poblado Boca del Río para un mejor desarrollo del Centro Poblado Boca del Río.

### **1.3.2. Objetivos Específicos**

- a. Determinar si la planificación influye en el cumplimiento de obligaciones del Centro Poblado Boca del Río para una mayor ejecución de obras.
- b. Evaluar en qué medida la Captación de recursos influye en el cumplimiento de obligaciones del Centro Poblado Boca del Río, para la atención de requerimientos.

- c. Analizar si la organización contable influye en el cumplimiento de obligaciones del Centro Poblado Boca del Río, para la toma de decisiones.

#### **1.4. Justificación e importancia de la investigación**

##### **1.4.1. Justificación**

El presente trabajo de investigación se justifica porque permitirá analizar el contexto interno de la administración tributaria de la Municipalidad del Centro Poblado Boca del Río, a fin de evaluar la planificación, administración, control y fiscalización tributaria, para que a partir de este análisis se planteen alternativas orientadas a mejorar la gestión presupuestal y por consiguiente mejorar la ejecución de obras en el Centro Poblado Boca del Río. El trabajo de investigación permitirá mejorar la gestión de administración de recursos financieros, en cuanto a los ingresos municipales, transferencias a gobiernos locales, egresos y otros ingresos de administración.

##### **1.4.2. Limitaciones**

No se tiene limitaciones para el desarrollo del presente trabajo de investigación, teniendo en cuenta que se tiene el apoyo total de los funcionarios de la municipalidad del centro poblado Boca del Río - Tacna, los cuales brindaron información de suma importancia para el desarrollo de este trabajo de investigación.

### **1.4.3. Importancia de la investigación**

La importancia de este trabajo, radica en la necesidad de conocer la recaudación de los principales tributos, y encontrar las razones de su baja incidencia en la gestión presupuestal, de esta forma poder recomendar a la dirección de la municipalidad para elaborar políticas tributarias estratégicas para optimizar la recaudación tributaria. Este estudio está basado en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la cual fue publicada el 27 de Mayo del 2003. Por otra parte, en cuanto a su importancia, esta investigación abrirá nuevos caminos para estudios sustantivos futuros que presenten situaciones similares a las que se plantean en este trabajo, sirviendo como marco referencial a éstas.

## **CAPITULO I: MARCO TEÓRICO**

### **1.1 Antecedentes de la investigación**

#### **1.1.1 A Nivel Nacional**

**Campos, (2013)** en su tesis: *“Estrategias para mejorar la recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de Tocache”*, para optar el título profesional de Contador Público, en la Universidad Nacional Agraria de la Selva, en la que concluye: que la Municipalidad en un estudio, a través de la Unidad de Tributación, no tiene bien definidas las estrategias que permitan mejorar la recaudación tributaria; la tendencia de la recaudación tributaria de los últimos cinco años (2008-2012) es baja. Por ejemplo, las tasas tienen un comportamiento cíclico, en el 2009 se tenía un crecimiento de 19.05%, sin embargo; para el 2010 y 2011 decrece significativamente y para el periodo acumulado baja a 17.68%.

Respecto al impuesto predial, se tiene que éste alcanzó su mayor recaudación en el 2010 con 23.21%, en el 2011 baja a 5.11% y en el 2012 llega solo a 1.42% de recaudación. Este problema, se debe a la inadecuada política tributaria que emplea el municipio, como es las amnistías tributarias, baja fiscalización, deficiencias en el sistema de administración tributaria y la subvaluación del valor de los predios.

En cuanto a la política tributaria se observó que es deficiente, toda vez que no se orienta a optimizar los recursos, al no contar con un sistema de planeamiento tributario que permita planificar la recaudación tributaria y promover la inversión privada, acorde a los planes de desarrollo provincial.

Asimismo, no están alineadas con el plan de desarrollo concertado provincial y con los lineamientos de desarrollo del gobierno central.

Finalmente, se plantea cuatro estrategias para mejorar la recaudación. El primero, referido a la comunicación, a fin de llegar con información oportuna, a través de los diferentes medios de comunicación a todos los contribuyentes; el segundo, propone la cultura tributaria, promoviendo a través de concursos, sorteos, capacitación a los contribuyentes, a fin de generar mayor conciencia tributaria; el tercero, está referido a la concertación, implica elaborar convenios con los sectores representativos de la sociedad de Tocache, para consensuar los tributos y facilitar su cumplimiento, a fin de bajar los índices de incumplimiento y morosidad; y por último, esta los incentivos que deberán implementarse para los contribuyentes que pagan puntualmente sus tributos.

**Comentario:**

Campos en su trabajo de investigación Estrategias para mejorar la recaudación tributaria en la Municipalidad de Tocache, implementó diversos procesos para mejorar la calidad de vida de la población, la cual demuestra la importancia de la cultura tributaria, factor con el que se trabaja este presente trabajo de investigación.

**Junco (2009)**, en su tesis *“Implicancias tributarias que dificultan el desarrollo del Distrito de Padre Felipe Luyando”* para optar el grado de Magister en Contabilidad Gubernamental en la que concluyó: los resultados arribados en la tesis indican que en la Municipalidad Distrital de Padre Felipe Luyando, la toma de decisiones administrativas está centralizada en uno o dos funcionarios, lo que indica que no se aplica cabalmente el principio de delegación. Asimismo, aún se tiene una organización muy estratificada, existe exceso de personal de apoyo y altos costos fijos operativos. No existe



identificación institucional, los cuadros directivos están conformados por cargos de confianza que obedecen a situaciones políticas. La ausencia de técnicas gerenciales ha ocasionado desmotivación y cero productividades para la institución.

Por último, denota que la recaudación es una función específica de la municipalidad que permite organizar la administración de sus recursos provenientes de sus bienes y rentas creadas a su favor.

### **Comentario:**

Junco en su trabajo de investigación implicancias tributarias que dificultan el desarrollo del Distrito de Padre Felipe Luyando, indica que el desarrollo municipal se ve limitado por diferentes factores, como por ejemplo, organización estatificada, exceso de personal, falta de compromiso en cargos de confianza; que concuerda con variables que se determinaron en este presente trabajo de investigación.

**Neyra M.(2012)** en su tesis para optar el grado de maestro en Gestión y Desarrollo de la Universidad Nacional de Ingeniería de la ciudad de Lima, titulada: “El planeamiento y el presupuesto público y su influencia en la gestión pública caso defensoría del pueblo, periodo 2000-2010”, en la que concluye: Un proceso de planificación con estrategias definidas, así como con una programación especificada y direccionada a alcanzar los objetivos esperados y los recursos presupuestales que permitan llevarla a cabo, influenciará favorablemente en la gestión de la Defensoría del Pueblo.

Dentro de las limitaciones presentadas en la investigación ha sido la dificultad de incorporar valoración a la categoría Estrategia, debido a que si bien su valor radica principalmente en su importancia cualitativa, para fines de la investigación se ha determinado sus valores sean considerados según los datos obtenidos de la cantidad de estrategias que están incorporadas en las

actividades planificadas para el logro de los objetivos institucionales. El resultado de la investigación plantea nuevos retos a la gestión pública, ya que podría incorporar mejoras y otorgar mayor importancia a la -planificación principalmente- y al presupuesto público de las instituciones públicas, a fin de proporcionar acceso y mejores servicios a la población, como consecuencia de la contribución del logro de objetivos de las instituciones públicas involucradas, en concordancia con los objetivos definidos como Estado. La investigación proporciona a partir del estudio en particular del caso de la Defensoría del Pueblo y sobre la base de lo avanzado, la apertura de nuevos temas que podrán ser abordados por posteriores investigaciones, para que sea abordado también en otros ámbitos como organizaciones de sociedad civil, así como la incorporación de otras variables de estudio según el caso, que contribuyan a mejorar la administración de recursos y alcanzar resultados en beneficio de la población.

#### **Comentario:**

Neyra Marlene afirma que se debe dar mayor importancia a la planificación y programación del presupuesto público porque ayudan a alcanzar los objetivos que influyen favorablemente en la gestión de la defensoría del Pueblo u otras instituciones públicas, además recomienda que el Estado le otorgue mayores recursos presupuestales y permitan con ello, ampliar la planificación hacia nuevos retos de la institución. Esta investigación tiene relación con la tesis llamada: *“La gestión presupuestal y su influencia en el cumplimiento de obligaciones del Centro Poblado Boca del Río, periodo 2014 – 2016”*, porque se afirma que la gestión presupuesta influye en el cumplimiento de las obligaciones de la municipalidad.

#### **1.1.2 A Nivel Internacional**

**Carly (2011)**, en su tesis: *“Sistema de Recaudación Tributaria en Materia de Impuesto sobre las Actividades Económicas de Industria, Comercio, Servicio*

*e Índole Similar de la Alcaldía del Municipio de Colón del Estado de Zulia, Venezuela”* para optar al Título de Especialista en Ciencias Contables, Mención Tributos Área Rentas Internas, en la cual concluye que: las metas de recaudación por el impuesto a las actividades económicas, fueron cubiertas para los períodos fiscales 2004, 2005 y 2006, alcanzando su mayor efectividad, para el período fiscal 2005, en un porcentaje de 171,05 %. Pero para el período fiscal 2007, se presentó una disminución importante de la recaudación del impuesto a las actividades económicas, no logrando la Dirección de Hacienda de la Alcaldía del Municipio Colón alcanzar las metas establecidas para ese período fiscal. En específico, a las metas de recaudación, se determinó que el método utilizado por la Dirección de Hacienda, es el método proyectivo, con una frecuencia relativa de 67%.

También, se dedujo que sí existen suficientes equipos para el proceso de recaudación en 67%. Y, por otro lado, un 33 % respondió que no existen equipos suficientes. Consecuentemente, se puede indagar que existen suficientes equipos de computación para realizar un adecuado proceso de recaudación dentro de la Dirección de Hacienda de la Alcaldía del Municipio Colón. Además, se logró detectar que no existe una página Web donde se mantenga informado a los contribuyentes, así como, de verificación de deudas y créditos fiscales.

Por otro lado, el nivel de información existente en la Dirección de Hacienda, no es conveniente para las metas de recaudación fijadas a cada período fiscal, ya que las repuestas aportados por los funcionarios el 67% señalaron que no informan a los contribuyentes sobre los deberes y obligaciones tributarias que poseen con este fisco municipal. Por otro lado, un 33% respondió que si se mantienen informados a los contribuyentes. La Dirección de Hacienda Municipal, no utiliza medios como la radio, prensa y TV y ningún otro para informar, sólo se realiza esta función, a través de una cartelera.

Con lo correspondiente, a los niveles de capacitación del recurso humano que labora en la Dirección de Hacienda de la Alcaldía del Municipio Colón, se concluyó que un 50 % se encuentra en el nivel de profesional universitario, un 33% poseen un nivel de capacitación de técnico universitario y un 17% de bachiller. Lo que refleja, que existe un adecuado nivel de capacitación profesional de este personal. Adicionalmente, sólo se adiestra y capacita a una pequeña porción del total de los funcionarios que trabajan en esta dirección, que es estratégica para el adecuado funcionamiento de la Alcaldía de Colón.

Además, la Dirección de Hacienda Municipal de Colón, no desarrolla programas orientados a fomentar la cultura tributaria, mediante al estímulo a los contribuyentes, para que voluntariamente cumplan con sus obligaciones tributarias, y eviten realizar prácticas de evasión y elusión fiscal.

**Comentario:**

Carly en su trabajo de investigación indica que el sistema de recaudaciones influye en el cumplimiento de sus actividades que se desarrollan en la municipalidad, lo que concuerda con el presente trabajo de investigación en el cual demuestra que la Gestión Presupuestal influye en el cumplimiento de obligaciones.

## **1.2 Bases teóricas**

### **1.2.1 Gestión Presupuestal**

La Ley N° 28112, indica que el Sistema Nacional de Presupuesto, es uno de los sistemas administrativos integrantes de la Administración Financiera del

Sector Público. Comprende un conjunto de órganos, normas y procedimientos que conducen el proceso presupuestario de todas las entidades y organismos del Sector Público en sus fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación.

El Sistema Nacional de Presupuesto se rige por la Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público y por la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

El Presupuesto Público es un instrumento de gestión del Estado por medio del cual se asignan los recursos públicos sobre la base de una priorización de las necesidades de la población. Estas necesidades son satisfechas a través de la provisión de bienes y servicios públicos de calidad para la población financiados por medio del presupuesto. Es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal, por cada una de las entidades que forman parte del Sector Público y refleja los ingresos que financian dichos gastos. (Ministerio de Economía y Finanzas Perú, 2011)

“La gestión pública es una fase ineludible en cualquier concepción de la gestión pública. En todas ellas se basa en un sistema de información, que hace al cumplimiento de la finalidad de la transparencia.” (Giacobini & Colombo, 2008)

“Esto indica que los órganos responsables de la gestión pública se vinculan entre sí suministrándose información, que son datos adaptados al uso que le va a dar el órgano receptor. Para que esto sea posible, debe existir un órgano central de control que coordine las relaciones informativas, a los efectos de adecuar los datos y conocimientos a los requerimientos de cada usuario, de esa forma se evita desvirtuar la orientación del sistema informativo global, que responde al fortalecimiento de la concepción de gestión pública y a la evolución deseable. Este es un aspecto básico de control.” (Giacobini & Colombo, 2008)

En términos generales, el control basado sobre un sistema de información apropiado a cada concepción administrativa permite fortalecer:

- En la gestión pública funcional: el cumplimiento de las normas;
- En la gestión pública por objetivos: el cumplimiento de los objetivos, por la identificación de la efectividad y la responsabilidad para fortalecer la motivación mediante premios y castigos por desempeño.
- En la gestión pública integrada: el cumplimiento de los objetivos, y de las formas de producir deseables para fortalecer un comportamiento productivo y organizacional junto con la responsabilidad social, el compromiso y la participación. Esto mejora el convencimiento de quienes hacen y su racionalidad, gracias al conocimiento de la experiencia verificada. (Giacobini & Colombo, 2008)

### **1.2.1.1 Planificación**

La planificación es una actividad preordenada, lo cual significa que antes de actuar se debe analizar y escoger entre varias alternativas de decisión para reducirlas luego a unas pocas que estén acordes con los medios y los recursos que efectivamente disponemos para llevar a cabo el plan, de una manera ordenada, es decir, con sentido de lógica y racionalidad. (Olivera, 2000)

De esta manera, en un intento por definir el concepto de planificación, podríamos entenderla como: “Un proceso sistémico, integral, racional y continuo de previsión, organización y uso de los recursos disponibles de un país, una región, una empresa o una familia, con miras a lograr objetivos y metas en un tiempo y espacio prefijados”. (Olivera, 2000)

### **Principios e importancia de la planificación**

Según Hernández (1986) La importancia de la planificación es un aspecto que deriva directamente del alcance de los principios sustentadores de la teoría de la planificación. Por ello es necesario que primero conozcamos cuales son esos principios y en qué consisten para poder comprender mejor la importancia de planificar nuestras actividades, las del Estado o las de las empresas. (p.10)

La planificación está sustentada en los principios siguientes:

- Racionalidad
- Previsión
- Universalidad
- Unidad
- Continuidad
- Inherencia (Hernández, 2011)

### **1.2.1.2 Captación de Recursos**

La captación de fondos (fundraising en su denominación anglosajona) es la actividad orientada a obtener fondos públicos o privados para financiar la labor de una organización no lucrativa. Sería mejor denominarla “captación de recursos”, ya que lo que comúnmente se entiende por captación de fondos no consiste muchas veces en buscar únicamente dinero, sino también otro tipo de recursos. Por ejemplo, bienes o servicios que pueden facilitar la actividad de la organización no lucrativa, como ordenadores o asesoramiento jurídico; o socios, personas que no sólo aportan dinero, sino que también proporcionan representatividad social y trabajo voluntario. De hecho, la labor de las personas que se dedican a captar recursos es un compendio de diferentes funciones: marketing, ventas, comunicación y algo de finanzas. Dicho de manera simplificada, se trata de analizar cuál es nuestro mercado y cómo

presentar mejor nuestra oferta; luego de comunicarlo y de cerrar las transacciones; y por último evaluar sus resultados para diseñar acciones futuras que satisfagan mejor las necesidades económicas de la organización. (Pérez, 2015)

### **1.2.1.3 Organización Contable**

Es el conjunto de procedimientos encaminados hacia la obtención de eficiencia por medio de la regulación de los componentes humanos y materiales de la entidad.

- Objetivo: Proporcionar un sistema de información que sirva de apoyo a la empresa con la finalidad de tomar decisiones financieras y administrativas.
- Importancia: Es de suma importancia ya que representa el esqueleto de la empresa.
- Finalidad: Éste tiene por finalidad establecer los procedimientos que aseguran el registro y control metódico de los hechos financieros y económicos para analizar el pasado, investigar el presente, y planear el futuro financiero de una empresa con el propósito de que su funcionamiento garantice la máxima productividad con el mínimo esfuerzo humano.

### **Elementos de la Organización**

Según Huayapa (2013) Catálogo de cuentas: Es una relación ordenada y pormenorizada que contiene el número y nombre de las cuentas que deberán ser utilizadas para el registro contable de las operaciones de una empresa. Documentación contable: son todos los comprobantes extendidos por escrito en los que se deja constancia de las operaciones que se realizan en la actividad mercantil, en ellos queda precisada la relación jurídica, estos documentos



permiten controlar las operaciones practicadas por la empresa. La documentación contable constituye:

- Factura
- Nota de Débito
- Nota de Crédito
- Ticket
- Recibo
- Pagaré
- Cheque
- Orden de compra
- Nota de venta (Huayapa, 2013)

### **1.2.2 Cumplimiento de Obligaciones**

El pago es la acción por la cual se entrega una cierta cantidad de dinero debida. Los derechos de crédito nacen para morir, mientras que los derechos reales son tendentes a permanecer en el tiempo. (El Juridista , 2006)

La acción de cumplimiento de la obligación de pago no puede ser considerado un negocio jurídico ni un hecho jurídico. El pago es un acto voluntario y debido, lo que no impide que la realización pueda concluir con la celebración de negocios jurídicos. (El Juridista , 2006)

#### **Los requisitos del cumplimiento: la exactitud de la prestación**

El cumplimiento es la exacta realización de la prestación o conducta jurídica a la cual el deudor está obligado. (El Juridista , 2006)

#### **Identidad de la prestación**

La identidad de la prestación se refiere tanto al objeto de la prestación en sí misma, como a quién está obligado a ejecutarla.

En las obligaciones de dar o hacer, el deudor no puede obligar al acreedor a recibir cosa distinta de la convenida, sólo la identidad de la prestación libera al deudor. (El Juridista , 2006)

### **Integridad de la prestación**

La integridad supone:

- En obligaciones de dar: la entrega comprende las cosas y sus títulos, frutos y accesorios.
- En obligaciones pecuniarias (en dinero): la prestación comprende el principal y los intereses vencidos.

### **Indivisibilidad de la prestación**

El acreedor puede rechazar el pago fraccionado excepto:

- Que el contrato así lo autorice.
- Que se pague la parte líquida de una deuda sin esperar a que se liquide otra deuda pendiente.
- Obligaciones mancomunadas de origen incidental o fianza común.
- Prorrateo de pago entre varios deudores. (El Juridista , 2006)

#### **1.2.2.1 Desarrollo Económico**

La gerencia municipal, es la encargada de promover el desarrollo económico de la municipalidad, así como propiciar y crear las condiciones para promover la participación de la población y del sector privado en el desarrollo económico, turismo, para lograr un centro poblado productivo y un desarrollo local sostenible, así mismo cautelar al cumplimiento de normas y de las disposiciones municipales administrativas, que contengan obligaciones y

prohibiciones que son de cumplimiento obligatorio por particulares, empresas e instituciones en el ámbito de la jurisdicción de la municipalidad del distrito de Ate, dentro del marco de los dispositivos legales aplicables. (Echegaray J. s/f)

### **1.2.2.2 Inversiones**

La inversión se refiere a la erogación de un activo líquido, con el objetivo de obtener un beneficio en el futuro. Es importante la diferencia de tiempo que existe entre el momento de la erogación y el momento que se recibe el beneficio, dado que si ambos ocurrieran en el mismo momento, estaríamos hablando de una compra. El hecho de que exista una diferencia de tiempo, significa que la persona que invierte está resignando un beneficio presente representado por el monto a invertir, a cambio de obtener un beneficio futuro. En general, el beneficio futuro suele ser mayor al desembolso presente, y esto se debe a que en las inversiones existen generalmente dos costos: El tiempo que hay que esperar para obtener los beneficios, durante el cual no podremos disponer de lo invertido: a mayor tiempo, mayor rendimiento de la inversión. (Revista Zona Económica , 2014).

La inversión pública es la utilización del dinero recaudado en impuestos, por parte de las entidades del gobierno, para reinvertirlo en beneficios dirigidos a la población que atiende, representada en obras, infraestructura, servicios, desarrollo de proyectos productivos, incentivo en la creación y desarrollo de empresas, promoción de las actividades comerciales, generación de empleo, protección de derechos fundamentales, y mejoramiento de la calidad de vida en general. La inversión pública se encuentra regulada por leyes, normas y procedimientos, que le definen lo que es viable y lo que está prohibido, los responsables y montos autorizados, actividades permitidas y requisitos que deben cumplir. (Revista Zona Económica , 2014).

Estas inversiones son realizadas por el gobierno nacional, sus ministerios y entidades descentralizadas, así como las empresas públicas, y el gobierno departamental con sus entidades regionales debidamente autorizadas. (Revista Zona Económica , 2014).

La inversión pública debe estar enmarcada dentro de un plan de desarrollo presentado por el gobierno y aprobado por el congreso o poder legislativo de cada país, en donde se distribuya el presupuesto nacional por regiones y departamentos, municipios y entidades, justificando y sustentado los principales rubros de destinación de los recursos. Se diferencia del gasto público en cuanto al destino del dinero, el cual se espera genere beneficios sociales como la construcción de carreteras y no el pago de la burocracia. (Revista Zona Económica , 2014).

“Los objetivos y beneficios son la redistribución de los ingresos entre la población, la prestación de los servicios básicos, la generación de empleo, el desarrollo de proyectos sociales sostenibles en el tiempo, el cubrimiento en salud y educación, el garantizar una vivienda digna para cada familia.” (Gobierno del Estado de México , 2014).

### **1.2.2.3 Productividad**

“La productividad se define como la cantidad de producción de una unidad de producto o servicio por insumo de cada factor utilizado por unidad de tiempo.” (Álvarez, 2012).

Mide la eficiencia de la producción por factor utilizado, que es por unidad de trabajo o capital utilizado. El objetivo es establecer la combinación ideal de maquinaria, trabajadores y otros recursos para maximizar la producción total de productos y servicios. La forma más visible de aumentar la productividad

es que el emprendedor invierta en una unidad de capital para hacer el trabajo más eficiente, mantener el mismo nivel de empleo o incluso reducir el empleo. Es decir, una máquina más produce más de un producto o servicio con el mismo o menos empleo. Esta forma es la más visible y la más criticada, ya que los trabajadores y sus representantes critican estos incrementos en la productividad porque dicen que ponen en riesgo sus trabajos. (Álvarez, 2012).

Según Álvarez, (2012). La productividad es mucho más compleja que tener una máquina más en tu lugar de trabajo, y se determina y es impactado por muchos factores, incluyendo los siguientes:

- La calidad y disponibilidad de los recursos naturales, que impacta la producción de productos y servicios que necesita de estos recursos.
- La estructura de la industria y los cambios de los sectores, incluyendo si permite entradas de nuevos competidores o no, ampliando la competitividad e incentivando la mejora de la forma de trabajar.
- El nivel de capital total y su incremento, que impacta su nivel y su coste y que facilita o no el nivel de inversión futuro.
- El ritmo de progreso tecnológico, más y mejor tecnología mejora el nivel y la calidad de tecnología utilizada en la producción.
- La calidad de los recursos humanos (la educación), que impacta los resultados de la aportación humana.
- El entorno macroeconómico, que puede facilitar o entorpecer la participación en la economía de los distintos actores, que son los empresarios y los trabajadores.
- El entorno microeconómico, que puede facilitar o entorpecer la forma de trabajar diaria los distintos actores, por ejemplo, que el gobierno imponga muchas regulaciones al funcionamiento de la economía impacta la productividad negativamente. (Álvarez, 2012).

### **1.3 Definición de términos básicos**

#### **Amnistía Tributaria**

La amnistía tributaria es una facilidad que se les otorga a los y las contribuyentes para que puedan regularizar su situación respecto a sus obligaciones tributarias.

En esta oportunidad la Ley 309-12 para el Fortalecimiento de la Capacidad Tributaria del Estado, Sostenibilidad Fiscal y Desarrollo Sostenible establece la regulación para las facilidades que actualmente se están ofreciendo. Se establece un plazo de sesenta (60) días para presentar la intención de acogerse a la amnistía, solicitud que deberá depositarse en la Administración Local a la que corresponda el contribuyente, en la sede central de la DGII o a través de la Oficina Virtual de la Dirección General de Impuestos Internos. La DGII responderá dentro de los quince (15) días posteriores a la recepción de la indicada solicitud, rechazándola o acogiéndola. En caso de aprobarla, señalará el monto correspondiente a pagar de acuerdo a lo prescrito en el Art. 3 de la Ley 309-12.

#### **Canon Minero**

El Canon Minero es la participación de la que gozan los Gobiernos Locales (municipalidades provinciales y distritales) y los Gobiernos Regionales del total de ingresos y rentas obtenidos por el Estado por la explotación económica de los recursos mineros (metálicos y no metálicos).

Entre enero de 1997 y mayo del 2002, el Canon Minero estuvo constituido del 20% del Impuesto a la Renta pagado por los titulares de la actividad minera. Sin embargo, en los cálculos de los importes que estuvieron vigentes entre junio del 2002 y mayo del 2003, dicho porcentaje se ha incrementado a

50% según lo establece la Ley de Canon N. °27506 y su Reglamento D.S.N.° 005-2002-EF.

El Canon Minero está constituido por el 50% del total de los Ingresos y Rentas obtenidos por el Estado en la actividad minera, por el aprovechamiento de los recursos minerales, metálicos y no metálicos. (Vera Novoa, 2007).

### **Cultura Tributaria**

La cultura tributaria es el comportamiento que adoptan los contribuyentes, la manifestación frente a la administración tributaria, la forma como enfrentan los contribuyentes sus deberes y derechos frente a la administración tributaria. Es la forma de ser de los contribuyentes frente al sistema tributario.

La cultura tributaria es un proceso. Es el epílogo de un proceso. Dicho proceso se inicia con la educación tributaria, continua con la generación de conciencia tributaria y termina en la cultura tributaria, es decir con la manifestación de una forma de vida frente al sistema tributario del país. No es fácil tener cultura tributaria, es más algunos países no logran tenerlo. La cultura tributaria es más manifiesta en el primer mundo. En nuestro medio la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria tiene un plan para la generación de cultura tributaria. Gran parte del plan ya se ha ejecutado, con no tan buenos resultados en la manifestación de los contribuyentes frente a los tributos.

La SUNAT, tiene programas de educación tributaria con los alumnos de primaria y secundaria; también con docentes y grupos organizados de la sociedad. Pese a este esfuerzo no hay el efecto multiplicador en la población. Los contribuyentes siguen eludiendo y también evadiendo. (Atilaba, 2000).

### **Definiciones establecidas en la Directiva**

- Arbitrios: Tasa que se genera por la prestación de un servicio público individualizado en el contribuyente. Usualmente comprende el servicio de limpieza pública, el mantenimiento de parques y jardines y la seguridad ciudadana.
- Costo Directo: Aquel costo en el que se verifica una relación directa de causalidad entre la generación del mismo y la realización de una actividad asociada a un determinado procedimiento o servicio
- Costo Indirecto: Aquel costo en que la relación de causalidad entre la generación del mismo y la realización de una actividad asociada a un determinado procedimiento o servicio, se presenta en forma indirecta, es decir, no puede identificarse con un solo procedimiento o servicio.
- Derecho: Es la tasa que debe pagar obligatoriamente el administrado o usuario a una entidad por concepto de tramitación de un procedimiento administrativo. (Vera Novoa, 2007).

### **Impuestos Municipales**

La norma II del Título Preliminar del Código Tributario define al impuesto como el “tributo cuya obligación no origina una contraprestación directa a favor del contribuyente por parte del Estado”

Cuando vemos, el impuesto es una obligación que nace de ley no implica ninguna contraprestación directa por parte del Estado hacia el contribuyente. Esto no significa que no exista contraprestación, simplemente que ésta no es inmediata, como en el caso de la tasa que se paga por un tercero individualizado. (Staff Tributario de la Revista Actualidad Empresarial, 2011).

### **Impuesto Predial**

Según Vera, (2007).El Impuesto Predial es de prioridad anual y grava el valor de los predios urbanos y rústicos, de propiedad de personas naturales o jurídicas.



Para este efecto, se considera predios a los terrenos incluyendo los terrenos ganados al mar, a los ríos y a otros espejos de agua, así como las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que constituyen partes integrantes de dichos predios, que no pudieran ser separadas sin alterar, deteriorar o destruir la edificación. (Vera, 2007).

“La recaudación, administración, y fiscalización, del impuesto corresponde a la Municipalidad Distrital donde se encuentre ubicado el predio.” (Vera, 2007).

### **Impuesto de Alcabala**

El impuesto de Alcabala es de realización inmediata y grava las transferencias de propiedad de bienes inmuebles urbanos o rústicos a título oneroso o gratuito, cualquiera que sea su forma o modalidad inclusive la venta con reserva de dominio, de acuerdo a lo que establezca el reglamento.

En tal sentido, se encuentra gravada con el impuesto a las transferencias los siguientes actos o hechos jurídicos:

- Contrato de compraventa
- Contra de permuta
- Contrato con dación en pago
- Contratos de compraventa con reserva de propiedad
- Contrato de donación
- Contrato de transferencias de propiedad sobre bienes futuros
- Opción de compra derivada de contratos de arrendamiento financiero
- Aportes para la constitución de sociedades o personas jurídicas o aportes para aumento de capital
- Adjudicación proveniente de acuerdos de fusión o escisión de sociedades

- Adjudicación de remate
- Adjudicación proveniente de procesos judiciales
- Remate dentro de un proceso judicial
- Adjudicación por procedimiento de ejecución coactiva
- Prescripción adquisitiva (Vera Novoa, 2007).

### **Impuesto a los Espectáculo, Públicos no Deportivos**

El impuesto a los Espectáculo Públicos no Deportivos grava el monto que se abona por concepto de ingreso a espectáculos públicos no deportivos en locales y parques cerrados, con excepción a los espectáculos en vivo de teatro, zarzuela, conciertos de música clásica, culturales por el Instituto Nacional de Cultura.

La obligación tributaria se origina al momento del pago del derecho a presenciar al espectáculo.

Con relación al derecho a asistir a bailes abierto al público, el Tribunal Fiscal se ha manifestado a través de la Resolución N.º 06537-5-2003 publicado en el diario oficial El Peruano el 29-12-03, que estos no se encuentran gravados con el impuesto a los Espectáculos Públicos no Deportivos.

Para efecto de aplicación del impuesto, se deberá tener en cuenta las siguientes definiciones:

- Espectáculo público no deportivo: Es una función o representación no vinculada a la práctica de un deporte que se lleva a cabo en locales y parques cerrados en el que se cobra por la entrada, asistencia o participación.

- Espectáculo permanente: Cuando su duración sea de carácter indefinido o mayor a tres meses, en un mismo lugar.
- Espectáculo temporal: Cuando su duración está prevista por un periodo a menor de tres meses, en el mismo lugar.
- Espectáculo eventual: Son aquellos que se presentan u ofrecen por una sola vez.
- Valor de la entrada: Al precio realmente asignado al espectáculo por parte del organizador del evento, el cual incluye el impuesto. (Vera Novoa, 2007)
- Presupuesto Público
- Es un instrumento de gestión del Estado para el logro de resultados a favor de la población, a través de la prestación de servicios y logro de metas de cobertura con equidad, eficacia y eficiencia por las Entidades Públicas.
- Establece los límites de gastos durante el año fiscal, por cada una de las Entidades del Sector Público y los ingresos que los financian, acorde con la disponibilidad de los Fondos Públicos, a fin de mantener el equilibrio fiscal. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015).

### **Municipalidades**

Las municipalidades son órganos de gobierno local que se ejercen en las circunscripciones provinciales y distritales de cada una de las regiones del país, con las atribuciones, competencias y funciones que les asigna la Constitución Política, la Ley Orgánica de Municipalidades y la presente Ley. En la capital de la República el gobierno local lo ejerce la Municipalidad Metropolitana de Lima. En los centros poblados funcionan municipalidades conforme a ley. (Congreso de la República del Perú, 2015).

### **Tasas**

Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por el Estado de un servicio público individualizado en el contribuyente. No es tasa el pago que se recibe por un servicio de origen contractual. (Staff Tributario de la Revista Actualidad Empresarial, 2011).

Las Tasas, entre otras, pueden ser:

- Arbitrios: Son tasas que se pagan por la prestación o mantenimientos de un servicio público
- Derechos: Son tasas que se pagan por la prestación de un servicio administrativo público o el uso o aprovechamiento de bienes públicos.
- Licencias: Son tasas que gravan la obtención de autorizaciones específicas para la realización de actividades de provecho particular sujetas a control o fiscalización.

“El rendimiento de los tributos distintos a los impuestos no debe tener un destino ajeno al de cubrir el costo de las obras o servicios que constituyen los supuestos de la obligación.” (Staff Tributario de la Revista Actualidad Empresarial, 2011).

### **Tasas Municipales**

De acuerdo a Staff Tributario de la Revista Actualidad Empresarial, (2011) son los tributos creados por los Consejos Municipales cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por la Municipalidad de un servicio público o administrativo, reservado a las Municipalidades de acuerdo con la Ley Orgánica de las Municipalidades. No es tasa el pago que se recibe por un servicio de índole contractual.

- Tasas por Servicios Públicos o Arbitrios: son las tasas que se paga por la prestación o mantenimiento de un servicio público individualizado en el contribuyente.

- Tasas por Servicios Administrativos o Derechos: son las tasas que debe pagar el contribuyente a la Municipalidad por concepto de tramitación de procedimientos administrativos o por aprovechamiento particular de bienes de propiedad de la Municipalidad.
- Tasas por las Licencias de Apertura de Establecimiento: son las tasas que debe pagar todo contribuyente por única vez para operar un establecimiento industrial, comercial o de servicios.
- Tasas por Estacionamiento de Vehículos: son las tasas que debe pagar todo aquel que estacione su vehículo en zonas comerciales de alta circulación, conforme lo determine la Municipalidad del Distrito correspondiente, con los límites que determine la Municipalidad Provincial respectiva en el marco de las regulaciones sobre tránsito que dicte la autoridad competente del Gobierno Central.
- Tasas de Transporte Público: Son las tasas que debe pagar todo aquél que preste el servicio público de transporte en la jurisdicción de la Municipalidad Provincial, para la gestión del sistema de Tránsito Urbano.
- Otras tasas: son las tasas que debe pagar todo aquel que realice actividades sujetas a fiscalización o control municipal extraordinario, siempre que medie la autorización prevista en el Artículo 67. (Staff Tributario de la Revista Actualidad Empresarial, 2011).

**Tasas por Servicios Públicos o Arbitrios:**

De acuerdo al Ministerio de Economía y Finanzas, (2015) son las tasas que se paga por prestación o mantenimiento de un servicio público individualizado en el contribuyente.

Las tasas por este concepto se calcularán en función del costo efectivo del servicio prestado.

Tasas por Servicios Públicos o Arbitrios que se pueden imponer

- Arbitrio de Limpieza Publica
- Arbitrio de Parques y Jardines
- Arbitrio de Relleno Sanitario
- Arbitrio de Serenazgo

**Tasas por Servicios Administrativos o Derechos:**

Mediante la Directiva N. °001-006-00000001/SAT, publicada en el Diario *El Peruano* el 24 de junio del 2004, denominada “Directiva sobre determinación de costos de los servicios y ordenanzas municipales distritales”, establece las pautas metodológicas para la determinación de los costos de los servicios y procedimientos que dan origen a los tributos municipales contenidos en las ordenanzas distritales a la provincia de Lima, cuya ratificación corresponde a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

El mismo modo, establece las instrucciones para la aplicación de la Ordenanza N.°607-MML y determina que es de cumplimiento obligatorio para las municipalidades distritales de la provincia de Lima para efectos del procedimiento de ratificación de sus ordenanzas en materia tributaria.

## **Tesoro Público**

Comprende la administración centralizada de los recursos financieros por toda fuente de financiamiento generados por el Estado y considerados en el presupuesto del Sector Público, por parte del nivel central y de las oficinas de tesorerías institucionales, de manera racional, óptima, minimizando costos y sobre la base de una adecuada programación. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015).

### **1.4 Formulación de hipótesis**

#### **1.4.1 Hipótesis general**

$H_1 =$  La gestión presupuestal influye significativamente en el cumplimiento de obligaciones del Centro Poblado Boca del Río.

$H_N =$  La gestión presupuestal no influye significativamente en el cumplimiento de obligaciones del Centro Poblado Boca del Río.

#### **1.4.2 Hipótesis específicas**

- a) La planificación influye significativamente en el cumplimiento de obligaciones del Centro Poblado Boca del Río, en el distrito Sama Las Yaras, provincia y departamento de Tacna.
- b) La Captación de recursos influye significativamente en el cumplimiento de obligaciones del Centro Poblado Boca del Río, en el distrito Sama Las Yaras, provincia y departamento de Tacna.
- c) La organización contable influye significativamente en el cumplimiento de obligaciones del Centro Poblado Boca del Río, en el distrito Sama Las Yaras, provincia y departamento de Tacna.

## **1.5 Operacionalidad de variables**

### **1.5.1 Variable Independiente:**

#### **Gestión Presupuestal = X**

Previsiones de la entidad en el plazo de un año y confrontación entre previsiones y realizaciones, se apoya en la estructuración de los centros de responsabilidad según los casos son centros de costes, de ingresos, de beneficios, estableciéndose en cada centro un programa preventivo de actividad, de este modo la gestión presupuestaria se relaciona con el sistema de planificación, la organización contable y la estructura jerárquica de la organización.

#### **1.5.1.1 Dimensiones**

X1. Planificación

X2. Captación de Recursos

X3. Organización Contable

#### **1.5.1.2 Escala para la Medición de la variable**

La técnica a utilizar es la escala Categórica Nominal ya que permite ordenar los objetos según el criterio de posición de uno sobre otro (Sánchez y Reyes, 2009), para la variable utilización de fondos colectivos su clasificación sería: Alto, Medio, Bajo



## **1.5.2 Variable Dependiente:**

### **Cumplimiento de Obligaciones = Y**

Realización efectiva de la prestación debida. Por eso, el cumplimiento es la causa más normal de extinción de las obligaciones, porque sólo ella se adecúa perfectamente a la dinámica de la obligación, que nace para ser cumplida. Es un conjunto de actividades realizadas por un determinado Municipio encargado de una jurisdicción, en beneficio de la ciudadanía, velando por el bienestar, seguridad y mejorar la calidad de vida de cada persona.

#### **1.5.2.1 Dimensiones**

Y1. Desarrollo Económico

Y2. Inversiones

Y3. Productividad

#### **1.5.2.2 Escala para la Medición de la variable**

La técnica a utilizar es la escala Categórica Nominal ya que permite ordenar los objetos según el criterio de posición de uno sobre otro (Sánchez y Reyes, 2009), así pues sobre la variable adquisición de activos su clasificación sería: alto, medio y bajo.

<u><b>Variables</b></u>	<u><b>Dimensiones</b></u>	<u><b>Indicadores</b></u>
<b>Gestión Presupuestal</b>	Planificación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gasto municipal</li> <li>• Ejecución de ingresos</li> <li>• Ejecución de Gastos</li> <li>• Eficiencia</li> </ul>
	Captación de recursos  Organización contable	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Impuesto predial</li> <li>○ Venta de servicios</li> <li>○ Arbitrios – tasas</li> <li>▪ Registro de operaciones</li> <li>▪ Integración y consolidación</li> <li>▪ Cumplimiento de normas</li> </ul>
<b>Cumplimiento de Obligaciones</b>	Desarrollo económico	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asignación de fondos</li> <li>• Conciencia tributaria</li> <li>• Amnistía tributaria</li> <li>• Registro de contribuyentes</li> </ul>
	Inversiones  Productividad	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Obras</li> <li>○ Pago de planillas</li> <li>○ Mejoramiento de obras</li> <li>▪ Mejora de procesos</li> <li>▪ Organización</li> <li>▪ Control de deuda</li> </ul>

## **CAPITULO II**

### **METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN**

#### **2.1 Tipo de investigación**

De acuerdo al propósito, es una investigación básica, porque tiene como finalidad la obtención y recopilación de información para ir construyendo una base de conocimiento que se va agregando a la información ya existente; el presente estudio reúne las condiciones suficientes para ser calificado como una investigación de análisis documental, en razón de que se obtienen datos directamente de la realidad objeto estudio, asimismo es descriptiva, luego explicativa y finalmente correlacionada, porque procura verificar la existencia de la asociación significativa entre las variables. (Hernández Sampieri & Baptista, 2010 pág. 154).

#### **2.2 Nivel de la investigación**

De acuerdo a la naturaleza del estudio de la investigación; reúne por su nivel, las características de un estudio correlacional, descriptivo y explicativo – transversal.

#### **2.3 Diseño de la investigación**

El presente estudio se considera como una investigación no experimental descriptiva, correlacional, dada la naturaleza de las variables materia del presente trabajo de investigación.

## **2.4 Ámbito de la investigación y tiempo parcial**

El presente trabajo de Investigación se desarrollará en la Municipalidad del Centro Poblado Boca del Río, del Distrito Sama Las Yaras, del Departamento y Provincia de Tacna – Perú en el periodo 2014-2016.

## **2.5 Población y muestra de estudio**

### **2.5.1 Unidad de Estudio**

Para el presente trabajo de investigación se considera como unidad de estudio a la Municipalidad del Centro Poblado Boca del Río – Tacna.

### **2.5.2 Población**

La población del trabajo de investigación la constituyen los archivos y reportes financieros virtuales de 03 periodos del 2014 al 2016, publicadas en el Portal de Transferencia del Ministerio de Economía y Finanzas.

## **2.6 Instrumentos de investigación**

### **2.6.1 Instrumentos**

Para el presente estudio de investigación se hará uso de las técnicas para la investigación de campo como:

- Técnicas de información para la obtención de la información tales como la revisión de datos históricos, archivos, hojas de trabajo anteriores, etc.
- Técnicas de planificación para la definición de los pasos a seguir en la investigación.
- Técnicas de registro para plasmar los datos en los papeles de trabajo específicos para ello.

La investigación se realizará valiéndose de fuentes primarias por cuanto se hará una recopilación y análisis de la información sobre un tema poco estudiado en una investigación de campo.

#### **Guía documental**

Una guía documental permite conocer la importancia de la documentación en todo proceso investigador, ofrece además un panorama transcultural, histórico y bibliográfico del tema objeto de estudio; permite una amplia visión de la realidad en cuanto a áreas de investigación, autores más relevantes, métodos de análisis.

El contenido de la guía documental viene dado siempre por el criterio de autor, ya que por si misma puede recoger cualquier tipo de documento, aunque su pretensión debe ser abarcar aquellos que permitan un exhaustivo examen documental:

- **Documentos Primarios**

Son aquellos que aportan información original. Deben ordenarse a partir de la información más general a la más específica que proporcionan: Libros (Obras de conjunto), Enciclopedias, Diccionarios, Thesaurus, Libros (Obras particulares), Publicaciones Periódicas, Actas de Congreso, Tesis.

- **Documentos Secundarios**

Son aquellos que contienen información a modo de resumen referente a los documentos primarios: Boletín de resúmenes, Boletines indicativos, Boletines analíticos, Bibliografías, Repertorios y Directorios, Repertorios de investigación.

## **Fuentes**

Las fuentes de información que se utilizaron en ésta investigación facultaron el sustento teórico y metodológico del trabajo. Asimismo, permitieron el acceso y ampliación del conocimiento sobre el tema de estudio. Según la diversidad de medios de transmisión de la información, se emplearon las siguientes fuentes:

### **Fuentes documentales**

- Informes de labores, Diagnósticos, Manuales de procedimientos, Instrumentos de control.

### **Fuentes secundarios**

- Libros, Manuales, Monografías, Tesis

## **CAPITULO III**

### **RESULTADOS Y DISCUSIÓN**

#### **3.1 Descripción del trabajo de campo**

Este capítulo tiene como propósito presentar el proceso que conduce a la demostración de la hipótesis propuesta en la investigación, la misma que es: “La gestión presupuestal y su influencia en el cumplimiento de obligaciones del Centro Poblado Boca del Río, periodo 2014 – 2016”

#### **3.2 Diseño de la presentación de los resultados**

Para la recolección de datos se hizo previamente la validez y la confiabilidad de la información recogida por documentos fuentes de la institución y la descarga de la página web del portal de transparencia del Ministerio de Economía y Finanzas. En el caso de la validez se construyó un instrumento para la realización de la validez de contenido por parte de los expertos, para verificar:

La claridad, objetividad, actualidad, organización, suficiencia, intencionalidad, consistencia, coherencia y metodología.

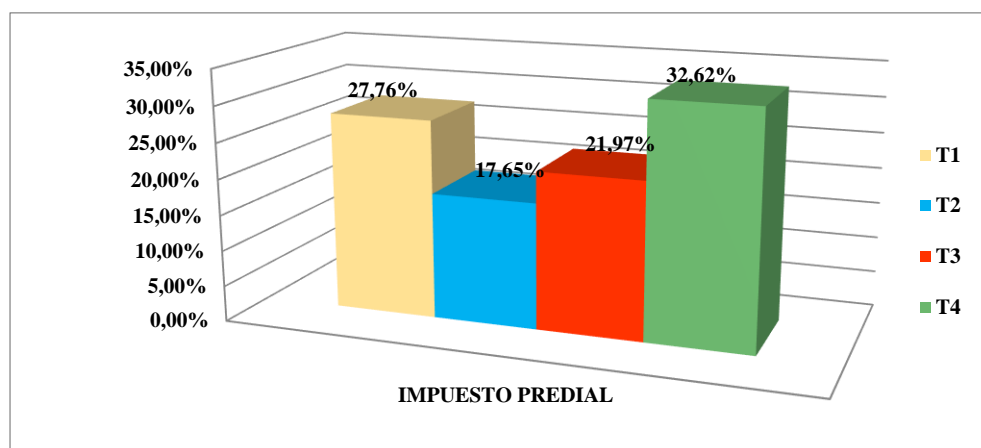
### 3.3 Presentación de los resultados

**Tabla 1**

Impuesto Predial 2014

TRIMESTRE	MONTO	%
<b>T1</b>	14,633.41	27.76%
<b>T2</b>	9,303.54	17.65%
<b>T3</b>	11,583.27	21.97%
<b>T4</b>	17,192.55	32.62%
<b>TOTAL</b>	52,712.77	100%

Fuente: Consolidado anual del impuesto predial del año 2014.



**Figura N° 1:** Impuesto Predial 2014

Fuente: Rentas de la Municipalidad del Centro Poblado Boca del Río.

Elaboración: Propia.

Se observa que la mayor recaudación de impuesto predial se ha efectuado en el último trimestre debido a la campaña de sensibilización la misma que equivale al 32.62% del total recaudado en el 2014.

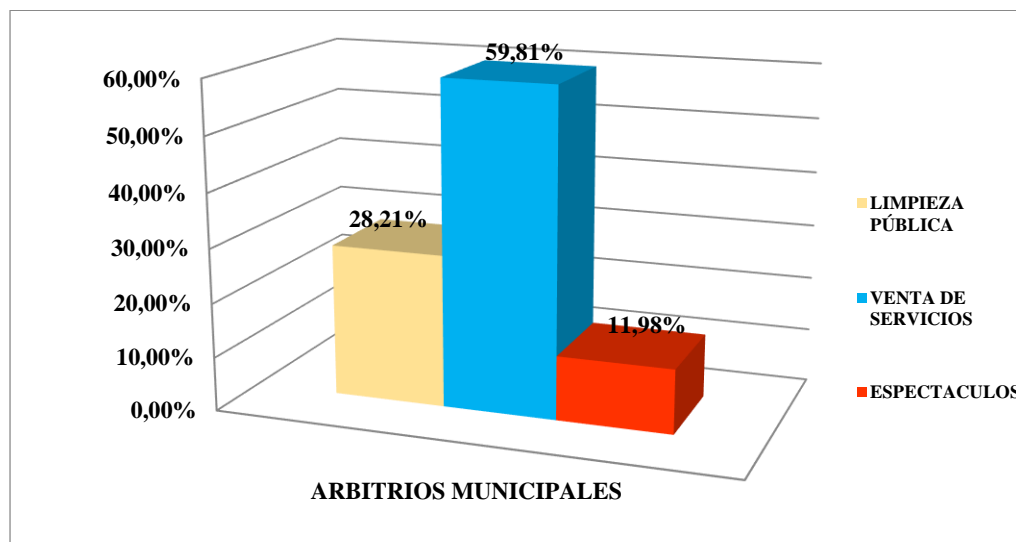


**Tabla 2**

## Arbitrios Municipales 2014

TRIMESTRE	LIMPIEZA PÚBLICA	%	VENTA DE SERVICIOS	%	ESPECTÁCULOS	%	SUB TOTAL	%
T1	5,019.01	13.08%	6,691.91	17.43%	3,100.00	8.08%	14,810.92	38.58%
T2	1,357.07	3.54%	1,665.40	4.34%	-	0.00%	3,022.47	7.87%
T3	1,295.40	3.37%	1,112.00	2.90%	-	0.00%	2,407.40	6.27%
T4	3,155.73	8.22%	13,489.27	35.14%	1,500.00	3.91%	18,145.00	47.27%
<b>TOTAL</b>	<b>10,827.21</b>	<b>28.21%</b>	<b>22,958.58</b>	<b>59.81%</b>	<b>4,600.00</b>	<b>11.98%</b>	<b>38,385.79</b>	<b>100%</b>
<b>TOTAL</b>							<b>38,385.79</b>	<b>100%</b>

Fuente: Arbitrios municipales del año 2014.

**Figura N° 2:** Arbitrios Municipales 2014

Fuente: Rentas de la Municipalidad del Centro Poblado Boca del Río.

Elaboración: Propia

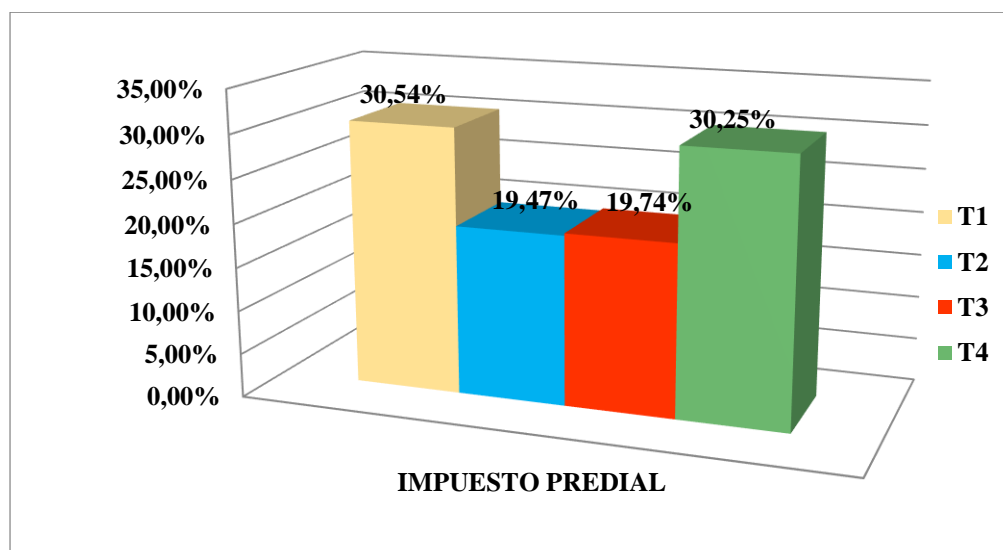
Se puede observar que de la captación por concepto de arbitrios en el año 2014, la mayor recaudación se ha efectuado en el rubro de venta de servicios con un 59.81%.

**Tabla 3**

Impuesto Predial 2015

TRIMESTRE	MONTO	%
T1	17,138.73	30.54%
T2	10,925.43	19.47%
T3	11,077.39	19.74%
T4	16,976.59	30.25%
<b>TOTAL</b>	<b>56,118.14</b>	<b>100%</b>

Fuente: Consolidado anual del impuesto predial del año 2015.

**Figura N° 3:** Impuesto Predial 2015

Fuente: Consolidado anual del impuesto predial del año 2015.

Elaboración: Propia

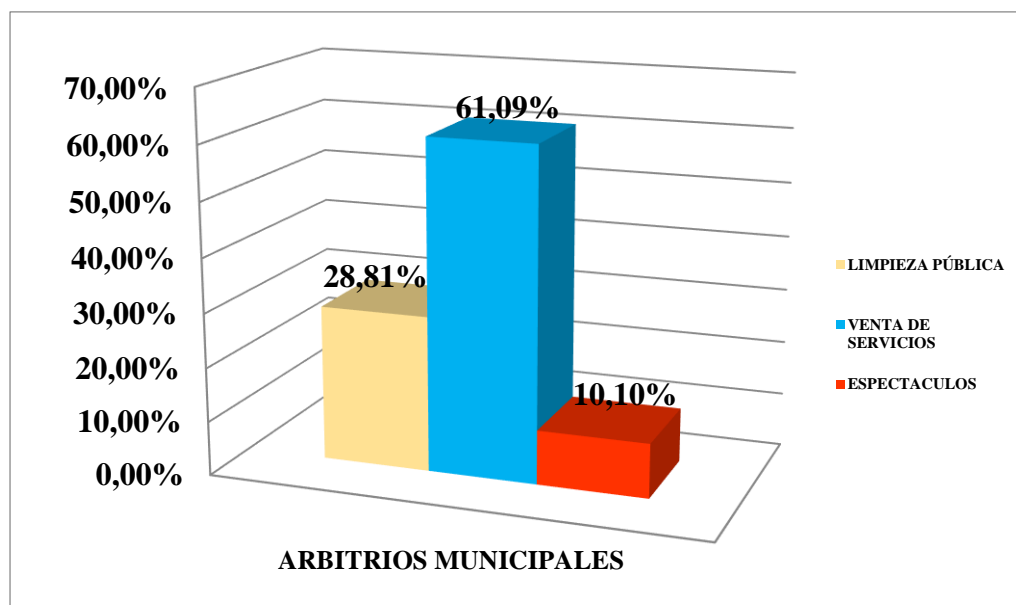
Se tiene que la mayor recaudación de impuesto predial se ha efectuado en el primer y último trimestre debido a la campaña de sensibilización efectuada la misma que equivale al 30.54% y 30.25% del total recaudado en el 2015.

**Tabla 4**

## Arbitrios Municipales 2015

TRIMESTRE	LIMPIEZA PÚBLICA	%	VENTA DE SERVICIOS	%	ESPECTACULOS	%	SUB TOTAL	%
T1	5,095.19	12.25%	8,029.73	19.31%	3,350.00	8.06%	16,474.92	39.62%
T2	1,538.07	3.70%	1,646.47	3.96%	-	0.00%	3,184.54	7.66%
T3	1,261.52	3.03%	1,312.83	3.16%	-	0.00%	2,574.35	6.19%
T4	4,085.77	9.82%	14,417.91	34.67%	850.00	2.04%	19,353.68	46.54%
<b>TOTAL</b>	11,980.55	28.81%	25,406.94	61.09%	4,200.00	10.10%		
					<b>TOTAL</b>		41,587.49	100%

Fuente: Consolidado anual arbitrios municipales del año 2015.

**Figura N° 4:** Arbitrios Municipales 2015

Fuente: Arbitrios municipales del año 2015.

Elaboración: Propia

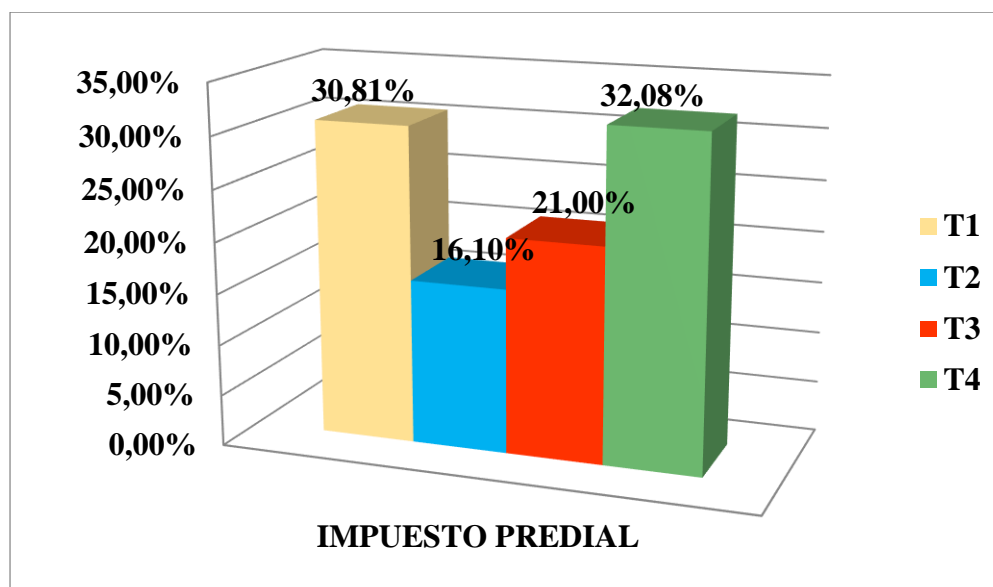
Se puede apreciar que de la captación por concepto de arbitrios en el año 2015, la mayor recaudación se ha efectuado en el rubro de venta de servicios con un 61.09%.

**Tabla 5**

## Impuesto Predial 2016

TRIMESTRE	MONTO	%
T1	18,556.95	30.81%
T2	9,699.43	16.10%
T3	12,649.03	21.00%
T4	19,321.74	32.08%
<b>TOTAL</b>	<b>60,227.15</b>	<b>100%</b>

Fuente: Consolidado anual del impuesto predial del año 2016

**Figura N° 5:** Impuesto Predial 2016

Fuente: Consolidado anual del impuesto predial del año 2016.

Elaboración: Propia

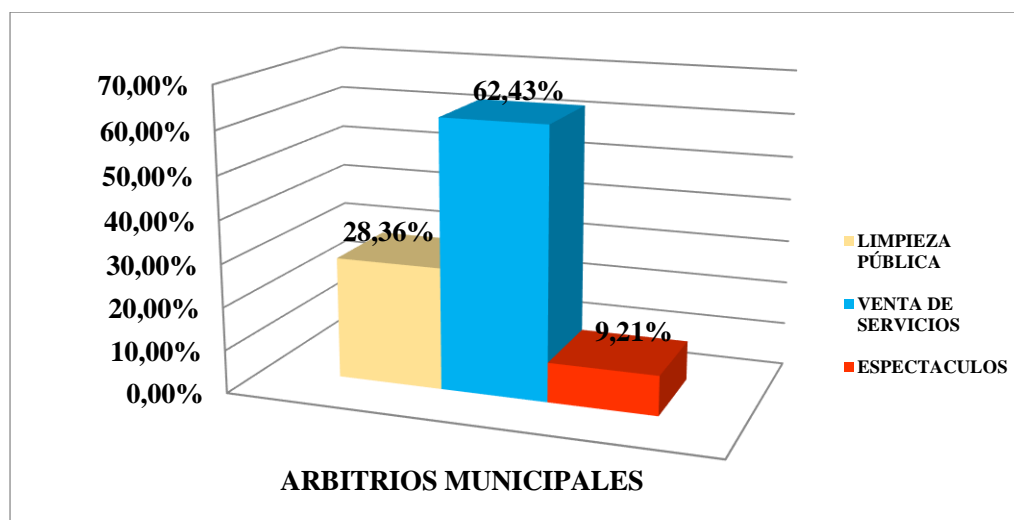
Se tiene que la mayor recaudación de impuesto predial se ha efectuado en el primer y último trimestre debido a la campaña de sensibilización efectuada la misma que equivale al 30.81% y 32.08% del total recaudado en el 2016.

**Tabla 6**

## Arbitrios Municipales 2016

TRIMESTRE	LIMPIEZA PÚBLICA	%	VENTA DE SERVICIOS	%	ESPECTACULOS	%	SUB TOTAL	%
T1	5,611.88	12.98%	7,311.95	16.91%	3,130.00	7.24%	16,053.83	37.13%
T2	1,251.45	2.89%	1,608.99	3.72%	-	0.00%	2,860.44	6.62%
T3	1,453.92	3.36%	1,439.22	3.33%	-	0.00%	2,893.14	6.69%
T4	3,944.36	9.12%	16,633.10	38.47%	850.00	1.97%	21,427.46	49.56%
<b>TOTAL</b>	12,261.61	28.36%	26,993.26	62.43%	3,980.00	9.21%		
<b>TOTAL</b>							43,234.87	100%

Fuente: Consolidado anual arbitrios municipales del año 2016.

**Figura N° 6:** Arbitrios Municipales 2016

Fuente: Arbitrios municipales del año 2016 de la Municipalidad del Centro Poblado Boca del Río.

Elaboración: Propia

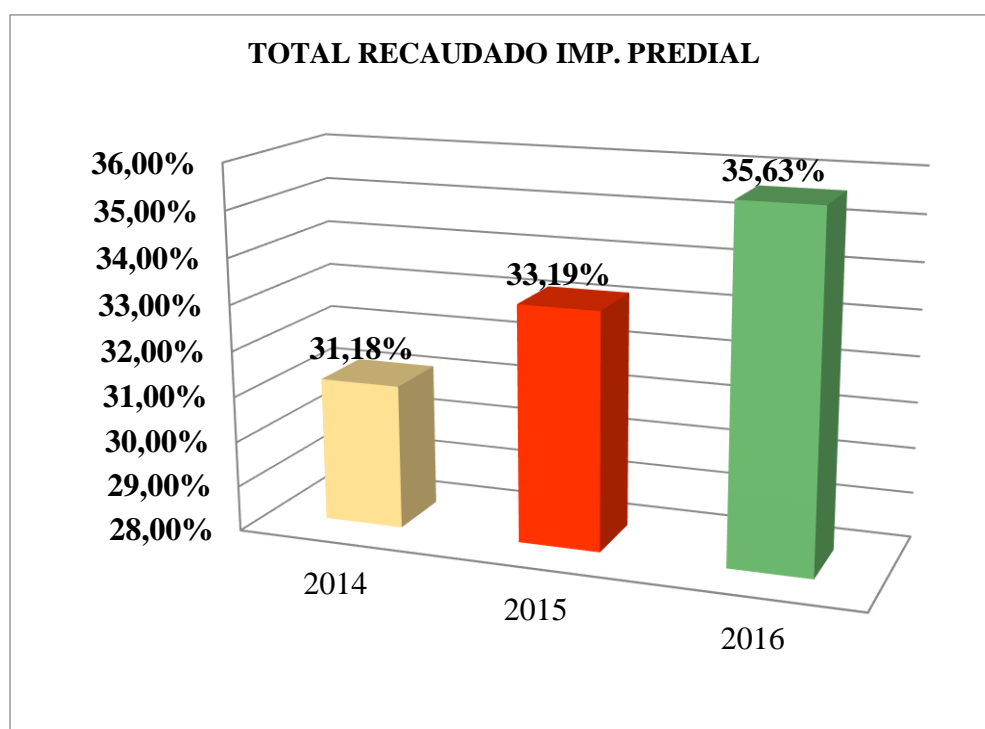
Se puede apreciar que de la captación por concepto de arbitrios en el año 2016, la mayor recaudación se ha efectuado en el rubro de venta de servicios con un 62.43%.

**Tabla 7**

Comparativo impuesto Predial 2014, 2015 y 2016

<b>IMPUESTO PREDIAL</b>	<b>MONTO</b>	<b>%</b>
<b>2014</b>	52,712.77	31.18%
<b>2015</b>	56,118.14	33.19%
<b>2016</b>	60,227.15	35.63%
<b>TOTAL</b>	169,058.06	100%

Fuente: Impuesto predial de la Municipalidad del C.P. Boca del Río.

**Figura N° 7:** Comparativo impuesto Predial 2014, 2015 y 2016

Fuente: Impuesto predial de la Municipalidad del Centro Poblado Boca del Río.

Elaboración: Propia

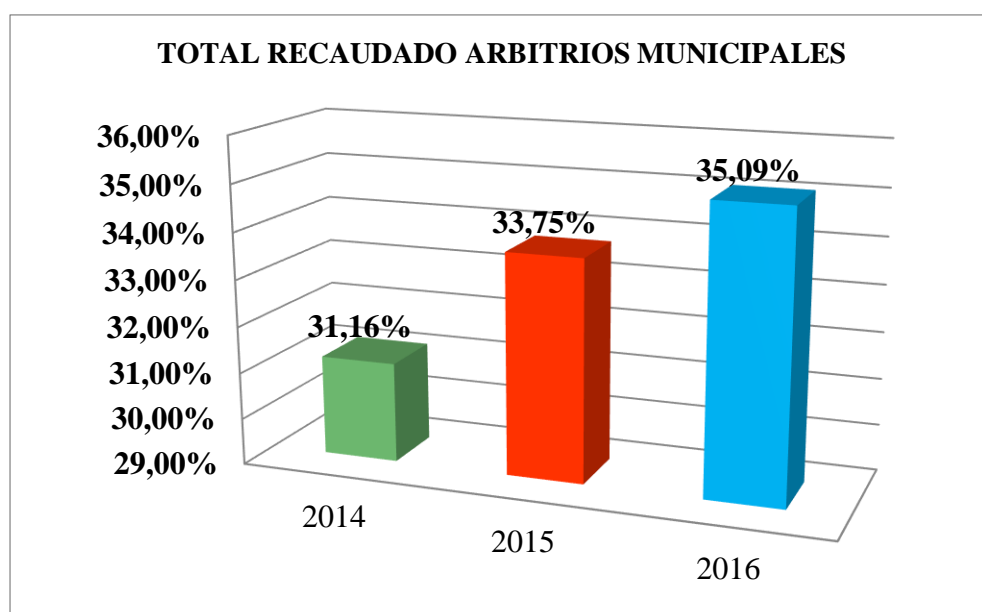
Se puede observar que en el año 2016 se incrementó la recaudación, debido a la sensibilización a la población; mientras con relación al año 2014 y 2015 permitiendo el cumplimiento de metas y objetivos institucionales.

**Tabla 8**

Comparativo Arbitrios Municipales 2014, 2015 y 2016

ARBITRIOS MUNICIPALES	MONTO	%
2014	38,385.79	31.16%
2015	41,587.49	33.75%
2016	43,234.87	35.09%
<b>TOTAL</b>	123,208.15	100%

Fuente: Impuesto predial de la Municipalidad del C.P. Boca del Río.

**Figura N° 8:** Comparativo impuesto predial 2014, 2015 y 2016

Fuente: Impuesto predial de la Municipalidad del Centro Poblado Boca del Río.

Elaboración: Propia

Se puede observar que en el último año 2016 se cumplió con las expectativas recaudando más del presupuesto aprobado para cada ejercicio, debido a la sensibilización a la población; mientras que el año 2014 y 2015 no se llegó a cumplir con la recaudación presupuestada, no permitiendo el cumplimiento de metas y objetivos institucionales.

### **3.4 Contrastación de la hipótesis**

Considerando la hipótesis general y las específicas planteadas en el desarrollo del presente trabajo de investigación con relación a la Gestión presupuestal y su influencia en el cumplimiento de obligaciones del Centro Poblado Boca del Rio 2014 - 2016, una de cuyas variables dependientes es el Cumplimiento de Obligaciones, en donde los ítems según sus indicadores fueron tabulados con la aplicación del análisis documental efectuado y se puede afirmar que no se cuenta con una planificación adecuada a fin de poder cumplir con las obligaciones de manera eficiente y oportuna contando con los reportes necesarios para la toma de decisiones.

#### **3.4.1 Hipótesis General**

##### **H<sub>0</sub> hipótesis nula**

La gestión presupuestal no influye significativamente en el cumplimiento de obligaciones del Centro Poblado Boca del Rio.

##### **H<sub>1</sub> hipótesis alterna**

La gestión presupuestal influye significativamente en el cumplimiento de obligaciones del Centro Poblado Boca del Rio.



**Nivel de significancia****A = 0,05****Correlaciones**

		Gestión presupuestal	Cumplimiento de obligaciones
Gestión presupuestal	Correlación de Pearson	1	,382*
	Sig. (bilateral)		,015
	N	03	03
Cumplimiento de obligaciones	Correlación de Pearson	,382*	1
	Sig. (bilateral)	,015	
	N	03	03

\*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (2 colas).

**Conclusión:**

Finalmente se concluye que teniendo en cuenta que el P valor (0.015) es menor que 0,05; entonces, se rechaza la hipótesis nula y se concluye con un nivel de confianza del 95% que la gestión presupuestal influye significativamente en el cumplimiento de obligaciones del Centro Poblado Boca del Rio.

**3.4.2 Hipótesis Específica****a) Hipótesis Específica 1****H<sub>0</sub> hipótesis nula**

La planificación no influye significativamente en el cumplimiento de obligaciones del Centro Poblado Boca del Rio.

**H<sub>1</sub> hipótesis alterna**

La planificación no influye significativamente en el cumplimiento de obligaciones del Centro Poblado Boca del Rio.

**Nivel de significancia**

**A = 0,05**

**Correlaciones**

		Cumplimiento de	
		Planificación	obligaciones
Planificación	Correlación de Pearson	1	,348*
	Sig. (bilateral)		,028
	N	03	03
Cumplimiento de obligaciones	Correlación de Pearson	,348	1
	Sig. (bilateral)	,028	
	N	03	03

\*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (2 colas).

**Conclusión:**

Finalmente se concluye que teniendo en cuenta que el P valor (0.028) es menor que 0,05; entonces, se rechaza la hipótesis nula y se concluye con un nivel de confianza del 95% que la planificación no influye significativamente en el cumplimiento de obligaciones del Centro Poblado Boca del Rio.

## b) Hipótesis Especifica 2

### Ho hipótesis nula:

La captación de recursos no influye significativamente en el cumplimiento de obligaciones en el Centro Poblado Boca del Rio.

### H<sub>1</sub> hipótesis alterna:

La captación de recursos influye significativamente en el cumplimiento de obligaciones en el Centro Poblado Boca del Rio.

### Nivel de significancia

**A = 0,05**

### Correlaciones

		Captación de Recursos	Cumplimiento de obligaciones
Captación de Recursos	Correlación de Pearson	1	,536**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	03	03
Cumplimiento de obligaciones	Correlación de Pearson	,536**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	03	03

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

### Conclusión:

Finalmente se concluye que teniendo en cuenta que el P valor (0,00) es menor que 0,05; entonces, se rechaza la hipótesis nula y se concluye con un nivel de confianza del 95% que la captación de recursos influye significativamente en el cumplimiento de obligaciones en el Centro Poblado Boca del Rio.

### c) Hipótesis Específica 3

#### **H<sub>0</sub> hipótesis nula:**

La organización contable no influye significativamente en el cumplimiento de obligaciones del Centro Poblado Boca del Río.

#### **H<sub>1</sub> hipótesis alterna:**

La organización contable influye significativamente en el cumplimiento de obligaciones del Centro Poblado Boca del Río.

#### **Nivel de significancia**

A = 0,05

#### **Correlaciones**

		Organización Contable	Cumplimiento de obligaciones
Organización	Correlación de Pearson	1	,527**
Contable	Sig. (bilateral)		,000
	N	03	03
Cumplimiento de	Correlación de Pearson	,527**	1
obligaciones	Sig. (bilateral)	,000	
	N	03	03

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

#### **Conclusión:**

Finalmente se concluye que teniendo en cuenta que el P valor (0,000) es menor que 0,05; entonces, se rechaza la hipótesis nula y se concluye con un nivel de confianza del 95% que la organización contable influye significativamente en el cumplimiento de obligaciones del Centro Poblado Boca del Río.

### 3.5 Discusión de resultados

Del análisis realizado y como se puede comprobar, a lo largo de este estudio y teniendo en cuenta los Figuras anteriores finalmente podemos concluir que efectivamente “La gestión Presupuestal influye significativamente en el cumplimiento de obligaciones del Centro Poblado Boca del Río, periodo 2014 - 2016”, apreciándose que falta contar con una adecuada planificación que permita el cumplimiento de los compromisos contraídos por la municipalidad, no se cuenta con los procedimientos necesarios que permita sensibilizar a la población en el pago de sus impuestos, permitiendo tener los recursos necesarios para cumplir con la metas trazadas de acuerdo a la programación efectuada, apreciándose que en el rubro impuesto predial en el 2014 se captó S/. 52,712.77, en el 2015 fue de S/. 56,118.14 y en el 2016 S/. 60,227.15 observándose un crecimiento positivo en la captación de recursos debiendo fortalecerse, a través de una mayor sensibilización a la población. También Campos, (2013) en su tesis: concluye: que la Municipalidad en un estudio, a través de la Unidad de Tributación, no tiene bien definidas las estrategias que permitan mejorar la recaudación tributaria; la tendencia de la recaudación tributaria de los últimos cinco años (2008-2012) es baja. Así mismo Junco (2009), en su tesis, indica que la recaudación es una función específica de la municipalidad que permite organizar la administración de sus recursos provenientes de sus bienes y rentas creadas a su favor.

## **CAPITULO IV**

### **CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS**

#### **CONCLUSIONES**

##### **Primera**

La Gestión Presupuestal influye en el cumplimiento de obligaciones del Centro Poblado Boca del Río para un mejor desarrollo del C.P. Boca del Río, 2014 - 2016. Siendo necesario efectuar las campañas de sensibilización necesarias a fin de que la población pueda adoptar una adecuada cultura tributaria y cumplir con el pago de sus impuestos.

##### **Segunda**

La planificación influye en el cumplimiento de obligaciones del Centro Poblado Boca del Río para una mayor ejecución de obras, siendo necesario efectuar una adecuada programación y/o planificación a fin contar con el presupuesto necesario para el cumplimiento de ejecución de obras necesarias para la comunidad.

##### **Tercera**

La Captación de recursos influye en el cumplimiento de obligaciones del Centro Poblado Boca del Río, así mismo se observa que no se viene cumpliendo con las obligaciones debido a la falta de captación oportuna de ingresos de acuerdo a la programación efectuada.

##### **Cuarta**

La organización contable influye en el cumplimiento de obligaciones del Centro Poblado Boca del Río, para la toma de decisiones; también se tiene que la documentación sustentaría muchas veces no cumple con los requisitos de los comprobantes de pago no permitiendo el registro adecuado ocasionando demoras en la presentación de la información.

## **SUGERENCIAS**

### **Primera**

Se deberá implementar las campañas de sensibilización necesarias a fin de que la población pueda adoptar una adecuada cultura tributaria y cumplir con el pago de sus impuestos para el beneficio de la comunidad.

### **Segunda**

A través de la alta dirección se deberá promover los incentivos y capacitación necesaria al personal para que pueda efectuar una adecuada programación y/o planificación a fin de contar con el presupuesto necesario para el cumplimiento de ejecución de obras necesarias para la comunidad.

### **Tercera**

En la municipalidad se deberá ejecutar los procesos de fiscalización para la recaudación tributaria, porque no se viene cumpliendo con las obligaciones debido a la falta de captación oportuna de ingresos de acuerdo a la programación efectuada

### **Cuarta**

Se deberá mejorar la organización contable para aumentar la recaudación tributaria y presentar la documentación para el registro adecuado.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Álvarez, O. (2012). *El Blog Salmón*. Obtenido de <https://www.elblogsalmon.com/conceptos-de-economia/que-es-la-productividad>
- Atilaba, G. (2000). *Cultura y Tributación Fiscal*. Hipótesis de la incidencia tributaria.
- Congreso de la República del Perú. (2015). Ley N° 27783. Ley de Bases de la Descentralización .
- Echegaray J. (s/f) *Administrador*. Recuperado de: <http://www.munimagdalena.gob.pe/index.php/municipalidad/gerencias/gerencia-de-desarrollo-social-y-economico/autor/42-administrador>
- El Juridista . (2006). *Cumplimiento de la Obligación, Requisitos, Momento y Lugar*. FMF.
- Giacobini , A., & Colombo, N. (2008). *La gestión presupuestaria del sector público nacional* . XI Congreso Nacional de Contadurías Generales - Tucumán, (pág. 53). Tucumán.
- Gobierno del Estado de México . (2014). *Inversión Pública México*. Obtenido de *Secretaría de Finanzas* : [http://inversionpublica.edomex.gob.mx/inver-sion\\_publica](http://inversionpublica.edomex.gob.mx/inver-sion_publica)
- Hernández C. (1986) *Planificación y Programación*. 2da edición. San José: Universidad Estatal a Distancia .
- Hernández, C. (2011). *Planificación y Programación*. San José: Universidad Estatal a Distancia .
- Ministerio de Economía y Finanzas. (Agosto de 2015). *Ministerio de Economía y Finanzas*. Obtenido de [https://mef.gob.pe/index.php?option=com\\_content&view=section&id=32&Itemid=100770&lang=es](https://mef.gob.pe/index.php?option=com_content&view=section&id=32&Itemid=100770&lang=es)
- Ministerio de Economía y Finanzas Perú. (2011). *El Sistema Nacional de Presupuesto*. Lima.



Olivera C. (2000) *La idea de planificación*. Recuperado de: <http://tgrajales.net/plane-auniuno.pdf>

Pérez, A. (2015). *Introducción a la Captación de Fondos* . Madrid : Asociación Española de Fundaciones .

Staff Tributario de la Revista Actualidad Empresarial. (2011). *Manual de Tributación Sectorial*. Lima: Pacífico Editores S.A.C.

Vera Novoa, M. (2007). *Sistema Tributario Municipal en Perú*. Lima: Instituto Pacífico S.A.C.

**ANEXOS**

**ANEXO N° 01 - MATRIZ DE CONSISTENCIA**

**LA GESTION PRESUPUESTAL Y SU INFLUENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CENTRO POBLADO BOCA DEL RIO,  
PERIODO 2014 - 2016**

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES - INDICADORES	METODOLOGIA
<p><b>Problema Principal</b> ¿Cómo la gestión presupuestal influye en el cumplimiento de obligaciones del Centro Poblado Boca del Río, periodo 2014 - 2016?</p> <p><b>Problemas específicos</b></p> <p>a. ¿De qué manera la planificación influye en el cumplimiento de obligaciones del Centro Poblado Boca del Río?</p> <p>b. ¿En qué medida la captación de recursos influye en el cumplimiento de obligaciones del Centro Poblado Boca del Río?</p> <p>c. ¿De qué manera la organización contable influye en el cumplimiento de obligaciones del Centro Poblado Boca del Río?</p>	<p><b>Objetivo Principal</b> Establecer si la gestión presupuestal influye en el cumplimiento de obligaciones del Centro Poblado Boca del Río, periodo 2014 - 2016.</p> <p><b>Objetivos específicos</b></p> <p>a. Determinar de que manera la planificación influye en el cumplimiento de obligaciones del Centro Poblado Boca del Río.</p> <p>b. Evaluar en que medida la captación de recursos influye en el cumplimiento de obligaciones del Centro Poblado Boca del Río.</p> <p>c. Analizar si la organización contable influye en el cumplimiento de obligaciones del Centro Poblado Boca del Río.</p>	<p><b>Hipótesis Principal</b> La gestión presupuestal influye significativamente en el cumplimiento de obligaciones del Centro Poblado Boca del Río, periodo 2014 - 2016.</p> <p><b>Hipótesis específicas</b></p> <p>a. La planificación influye significativamente en el cumplimiento de obligaciones del Centro Poblado Boca del Río.</p> <p>b. La captación de recursos influye significativamente en el cumplimiento de obligaciones del Centro Poblado Boca del Río.</p> <p>c. La organización contable influye significativamente en el cumplimiento de obligaciones del Centro Poblado Boca del Río.</p>	<p><b>Variable Independiente (X):</b> “Gestión Presupuestal”</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Planificación</li> <li>2. Captación de Recursos</li> <li>3. Organización Contable</li> </ol> <p><b>Variable Dependiente (Y):</b> “Cumplimiento de Obligaciones”</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Desarrollo Económico</li> <li>2. Inversiones</li> <li>3. Productividad</li> </ol>	<p><b>Tipo de investigación</b> Básica</p> <p><b>Diseño de investigación</b> No experimental Descriptivo</p> <p><b>Nivel de investigación</b> Descriptiva</p> <p><b>Población</b> La población estará compuesta por 03 periodos consecutivos del centro poblado Boca del Río</p> <p><b>Muestra</b> Se tomará como muestra tres periodos consecutivos 2014, 2015, 2016.</p> <p><b>Técnicas</b> Análisis documental</p> <p><b>Instrumentos</b> Ficha de análisis documental</p>

## ANEXO N° 02 - OPERACIONALIZACIÓN DE VARIBALES

### LA GESTION PRESUPUESTAL Y SU INFLUENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CENTRO POBLADO BOCA DEL RIO, PERIODO 2014 - 2016

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	INDICADORES	ESCALA DE MEDICION
INDEPENDIENTE  “Gestión Presupuestal”	Previsiones de la entidad en el plazo de un año y confrontación entre provisiones y realizaciones, se apoya en la estructuración de los centros de responsabilidad según los casos son centros de costes, de ingresos, de beneficios, estableciéndose en cada centro un programa preventivo de actividad, de este modo la gestión presupuestaria se relaciona con el sistema de planificación, la organización contable y la estructura jerárquica de la organización.	Es un proceso de planificación en la cual se ve reflejado como se distribuirán los ingresos para cubrir gastos, de esta manera obtendremos una programación eficiente, que tendrá dentro de un periodo determinado con base en políticas específicas que derivan en objetivos definidos para las diversas áreas que interactúan en la acción del gobierno municipal.	1. Planificación  2. Captación de Recursos  3. Organización Contable	CATEGORICA NOMINAL
DEPENDIENTE  “Cumplimiento de Obligaciones”	Realización efectiva de la prestación debida. Por eso, el cumplimiento es la causa más normal de extinción de las obligaciones, porque sólo ella se adecúa perfectamente a la dinámica de la obligación, que nace para ser cumplida. Es un conjunto de actividades realizadas por un determinado Municipio encargado de una jurisdicción, en beneficio de la ciudadanía, velando por el bienestar, seguridad y mejorar la calidad de vida de cada persona.	Es un conjunto de actividades realizadas para promover el desarrollo económico y social, mediante el incremento de las inversiones, con las cuales se destinen recursos a actividades productivas, que permitan generar empleos y mantener un crecimiento económico sostenido, en beneficio de la población promoviendo el desarrollo económico y social, mediante el incremento de la producción y una productividad por una entidad pública.	1. Desarrollo Económico  2. Inversiones  3. Productividad	

## ANEXO N° 03 - CONSOLIDADOS ANUALES

**CONSOLIDADO ANUAL DEL IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES DEL AÑO 2014**  
**DE LA MUNICIPALIDAD DEL C.P. BOCA DEL RIO.**

<b>IMPUESTO PREDIAL</b>	
<b>MES</b>	<b>MONTO</b>
ENERO	6,824.32
FEBRERO	4,136.89
MARZO	3,672.20
ABRIL	3,123.38
MAYO	3,723.75
JUNIO	2,456.41
JULIO	3,696.47
AGOSTO	3,879.11
SEPTIEMBRE	4,007.69
OCTUBRE	2,817.21
NOVIEMBRE	6,524.19
DICIEMBRE	7,851.15
<b>TOTAL RECAUDADO IMP. PREDIAL AÑO 2014</b>	<b>52,712.77</b>

<b>ARBITRIOS MUNICIPALES</b>				
<b>MES</b>	<b>LIMPIEZA PUBLICA</b>	<b>VENTA DE SERVICIOS</b>	<b>ESPECTACULOS</b>	<b>SUB TOTAL</b>
ENERO	1,880.56	2,821.32	1,300.00	6,001.88
FEBRERO	1,759.31	2,639.59	1,800.00	6,198.90
MARZO	1,379.14	1,231.00	-	2,610.14
ABRIL	821.32	896.16	-	1,717.48
MAYO	315.04	448.67	-	763.71
JUNIO	220.71	320.57	-	541.28
JULIO	280.41	315.96	-	596.37
AGOSTO	574.12	589.72	-	1,163.84
SEPTIEMBRE	440.87	206.32	-	647.19
OCTUBRE	720.18	5,890.00	-	6,610.18
NOVIEMBRE	1,113.63	3,621.12	-	4,734.75
DICIEMBRE	1,321.92	3,978.15	1,500.00	6,800.07
<b>TOTAL RECAUDADO EN EL AÑO 2014 ARBITRIOS MUNICIPALES</b>				<b>38,385.79</b>

**CONSOLIDADO ANUAL DEL IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES DEL AÑO 2015**  
**DE LA MUNICIPALIDAD DEL C.P. BOCA DEL RIO.**

<b>IMPUESTO PREDIAL</b>	
<b>MES</b>	<b>MONTO</b>
ENERO	7,221.15
FEBRERO	4,789.26
MARZO	5,128.32
ABRIL	3,874.15
MAYO	4,236.30
JUNIO	2,814.98
JULIO	3,610.47
AGOSTO	3,279.41
SEPTIEMBRE	4,187.51
OCTUBRE	2,920.81
NOVIEMBRE	6,124.19
DICIEMBRE	7,931.59
<b>TOTAL RECAUDADO IMP. PREDIAL AÑO 2015</b>	<b>56,118.14</b>

<b>ARBITRIOS MUNICIPALES</b>				
<b>MES</b>	<b>LIMPIEZA PUBLICA</b>	<b>VENTA DE SERVICIOS</b>	<b>ESPECTACULOS</b>	<b>SUB TOTAL</b>
ENERO	1,958.32	3,258.15	1,850.00	7,066.47
FEBRERO	1,627.15	2,875.36	1,500.00	6,002.51
MARZO	1,509.72	1,896.22	-	3,405.94
ABRIL	752.36	826.32	-	1,578.68
MAYO	525.35	421.87	-	947.22
JUNIO	260.36	398.28	-	658.64
JULIO	246.74	387.22	-	633.96
AGOSTO	687.63	639.14	-	1,326.77
SEPTIEMBRE	327.15	286.47	-	613.62
OCTUBRE	987.58	6,218.89	-	7,206.47
NOVIEMBRE	1,469.32	3,829.36	-	5,298.68
DICIEMBRE	1,628.87	4,369.66	850.00	6,848.53
<b>TOTAL RECAUDADO EN EL AÑO 2015 ARBITRIOS MUNICIPALES</b>				<b>41,587.49</b>

**CONSOLIDADO ANUAL DEL IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES DEL AÑO 2016**  
**DE LA MUNICIPALIDAD DEL C.P. BOCA DEL RIO.**

<b>IMPUESTO PREDIAL</b>	
<b>MES</b>	<b>MONTO</b>
ENERO	9,569.78
FEBRERO	4,857.32
MARZO	4,129.85
ABRIL	2,874.32
MAYO	3,928.15
JUNIO	2,896.96
JULIO	3,827.19
AGOSTO	3,987.29
SEPTIEMBRE	4,834.55
OCTUBRE	2,587.88
NOVIEMBRE	6,897.61
DICIEMBRE	9,836.25
<b>TOTAL RECAUDADO IMP. PREDIAL AÑO 2016</b>	<b>60,227.15</b>

<b>ARBITRIOS MUNICIPALES</b>				
<b>MES</b>	<b>LIMPIEZA PUBLICA</b>	<b>VENTA DE SERVICIOS</b>	<b>ESPECTACULOS</b>	<b>SUB TOTAL</b>
ENERO	2,414.87	2,927.48	1,430.00	6,772.35
FEBRERO	2,087.32	2,897.15	1,700.00	6,684.47
MARZO	1,109.69	1,487.32	-	2,597.01
ABRIL	751.35	715.84	-	1,467.19
MAYO	298.36	497.97	-	796.33
JUNIO	201.74	395.18	-	596.92
JULIO	347.81	416.31	-	764.12
AGOSTO	597.37	635.62	-	1,232.99
SEPTIEMBRE	508.74	387.29	-	896.03
OCTUBRE	857.49	7,819.97	-	8,677.46
NOVIEMBRE	1,439.15	3,978.68	-	5,417.83
DICIEMBRE	1,647.72	4,834.45	850.00	7,332.17
<b>TOTAL RECAUDADO EN EL AÑO 2016 ARBITRIOS MUNICIPALES</b>				<b>43,234.87</b>